



INFORME SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación se encontrara un resumen de las actividades realizadas desde el área de gestión humana con relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo-

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES –INVAMA, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la entidad y sus funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, La entidad aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de **INVAMA** para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Diagnostico
- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

OBJETIVOS





Objetivo general:

 Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015 y a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019.

Objetivos específicos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de **INVAMA** vinculados directamente o a través de contratos de prestación de servicios o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación

Actividades realizadas año 2019





Para el año 2019 se está trabajando en la implementación de la resolución 0312 de 2019.

Se adoptan todas las medidas correspondientes con ocasión a la pandemia covid 19 dando aplicación a la normatividad establecida por el gobierno nacional.



CRITERIO	VALORACION	ACCION
Si el puntaje obtenido es menor al 60 %	CRITICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio de Trabajo un plan de mejoramiento. Enviar a la Respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del ministerio del trabajo
Si el puntaje obtenido está entre el 61% y 85 %	MODERADAMENTE ACEPTABLE	Realizar y tener a disposición del Ministerio de Trabajo un plan de mejoramiento. Enviar a la Respectiva Administradora de Riesgos Laborales, un reporte de avances en el término máximo de Seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3.Plan de visita por parte del ministerio del trabajo
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas





CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia el avance realizado por el Técnico Administrativo Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se ha comprometido y ha realizado el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cumplimiento las directrices establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en el Instituto de Valorización de Manizales — INVAMA, ya que las valoración arrojada para diciembre de 2019 es de 84.5% lo que evidencia el cumplimiento moderamente aceptable con los requisitos establecidos en el sistema, lo que obliga a la entidad a realizar el pan de mejora correspondiente con el fin de aumentar esta calificación.

Elaboro: JOSE ALEXANDER MARIN TOBON

ARTURO ESPEJO ARBELAEZ

Revision: por dirección Diciembrte 16 de 2020